

Boletín Oficial

A PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 Ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia . . .	160 > 90 > 60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 >
Id. Id. de Paz	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	4 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

EDICTO

La Diputación Provincial, en su sesión del día 26 de enero pasado, acordó sacar a pública subasta los siguientes caminos vecinales:

1. De Gera al Puelo, con presupuesto de contrata de 150.000 pesetas.
2. De Santa Eulalia a Jiranes, con presupuesto de 150.000 pesetas, y plazo de ejecución de siete meses.
3. De la C.^a de Arriendas a Colunga a Fíos y de Fíos a Villar de la Cuesta, con presupuesto de 250.000 pesetas, y plazo de ejecución de ocho meses.
4. De Villadún a Barres y ramal a Peñarronda, Ayuntamiento de Castropol, con presupuesto de 160.000 pesetas y plazo de ejecución de siete meses; de San Tirso de Abres a la Estación del Ferrocarril (San Tirso de Abres), con riego de alquitrán y presupuesto de 70.000 pesetas y plazo de ejecución de cuatro meses y con un presupuesto total de pesetas 230.000.
5. De Pola de Allande a Celón (Ayuntamiento de Allande), con presupuesto de 35.000 pesetas y plazo de ejecución de tres meses; Carretera provincial de Tineo al Rodical (Ayuntamiento de Tineo) con presupuesto de 400.000 pesetas y plazo de ejecución de diez meses, y con un presupuesto total de 435.000 pesetas.
6. De la C.^a de Cangas de Onís a Panes a Abandames de la C.^a de Palencia a Tinamayor a Cimiano (Peñamellera Baja), con presupuesto de 51.000 pesetas y plazo de ejecución de tres meses; Carretera provincial de Panes a Suarias (Ayuntamiento de Peñamellera Baja), con presupuesto de 25.000 pesetas y plazo de ejecu-

ción de dos meses y con un presupuesto total de 76.000 pesetas.

7. De Pereiro al límite con Lugo (Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos), con presupuesto de 120.000 pesetas y plazo de ejecución de diez meses.

8. Carretera provincial de San Juan de Beleño a la de Sahagún a Arriendas (Ayuntamiento de Ponga), con presupuesto de pesetas 103.155 pesetas y plazo de ejecución de seis meses.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados expresándose que los pliegos de condiciones se hallan en las oficina del Negociado de Fomento de esta Diputación a efectos de reclamaciones que podrán formularse en el plazo de ocho días a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de su exposición en el tablón de anuncios de la Diputación.

Oviedo, 6 de marzo de 1956.—
El Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

—:—
Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial, en su sesión del día 23 de febrero de 1956.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se señala el día 22 de marzo para la próxima sesión.

Con motivo de los sucesos ocurridos recientemente en Madrid, se acuerda hacer presente la adhesión al Caudillo y a los postulados del Glorioso Movimiento Nacional.

El Pleno queda enterado de varias comunicaciones de gracias.

Se acuerda felicitar al becario don Arsenio García Lavandera, por su obtención del premio extraordinario de la Licenciatura de Medicina.

Se designa representante de la Diputación en la Federación Nor-

te de Patinaje, a don Fernando Rubio de la Riva.

Se designa representante-vocal de la Diputación en la Junta Patronal de la Fundación Roel, de Oviedo, a don Lucas Rodríguez Pire.

El Pleno queda enterado del nombramiento interino de Consejero de la S. A. SEDES, del señor Presidente, don Ignacio Alonso de Nora.

Se acuerda felicitar al insigne escritor don Ramón Menéndez Pidal, por la concesión del premio "Juan March", de la Real Academia Española.

Se concede excedencia voluntaria a la sanitaria del H. Psiquiátrico, doña Anita Villar Gutiérrez.

Se concede prórroga por un año de la excedencia voluntaria que viene disfrutando a la sanitaria del H. Provincial, doña Carmen Díaz Sarro.

Se acuerda el nombramiento en propiedad de doña Carmen González Martínez, para la vacante existente de costurera de la Beneficencia provincial.

En virtud de concurso, se acuerda el nombramiento de alumnos internos del Hospital Provincial, de don Andrés García Tuñón y don Faustino Acebal Alonso.

En virtud de concurso, se acuerda el nombramiento en propiedad de los siguientes recaudadores de arbitrios provinciales:

Don José María González de Lena, para Cabrales.

Don Angel González de Lena, para Caso.

Don Mario Lorences Rubio, para Puerto Somiedo.

Don Manuel Sánchez Carriedo, para Peñafuente; y

Don Ginés García Gavela, para Cerredo.

Se acuerda la prórroga por ocho años más de la pensión temporal que viene disfrutando doña

Elena Rodríguez Pérez, viuda de un enfermero del H. Psiquiátrico.

Se acuerda la creación de una plaza de Auxiliar de Arbitrios provinciales en la Recaudación de Pajares, previa aprobación de la Dirección General de Administración Local.

Queda aprobada la amortización de la plaza de Recaudador de Arbitrios provinciales en Vi-diago.

Se acuerda la creación de una plaza de obrero especializado de excavaciones arqueológicas, previa aprobación de la Dirección General de Administración Local.

Se aprueban las bases del concurso para el Plán de Cooperación Provincial para Obras y Servicios Municipales, por un importe de diez millones de pesetas de Cooperación Ordinaria, y un millón cuatrocientas mil pesetas en concepto de Cooperación Voluntaria de la Diputación.

Se aprueban 19 propuestas de repoblación en montes consorciados, presupuesto de 520.875,01 pesetas.

Se aprueba memoria y anteproyecto para un crédito extraordinario de 9.971.364,66 pesetas, para repoblación forestal, y con cargo al Presupuesto Extraordinario en tramitación.

Se aprueban 23 préstamos de Colonización de Interés Local.

Se aprueban los siguientes proyectos de reparación de caminos: De Moreda a Santibáñez.

De la Estación de Candás a la carretera de Ribadesella a Canero, Kms. 1 al 9.

De San Tirso a Lada.

De la carretera provincial de Pola de Siero a Bendición.

De riego superficial de alquitrán del camino del Piles a la Providencia.

Quedan aprobados los siguientes proyectos de conservación de caminos:

De Rebollada a Baiña.

De la Vegona a Llano Peral a Urbiés.

De la carretera de Caranga a Teverga.

Se aprueban los siguientes proyectos de construcción de caminos:

De Masenga y Sellán al del Segredal por Herias, trozo 1, de Herial al del Segredal.

De Mones a Pesquerín y ramal al Calero.

De Garduña a Las Piezas.

Se aprueba y se acuerda sacar a subasta las obras del C. V. de Casanueva a Boo.

Se acuerda elevar al Ministerio de Industria, consulta sobre si la Sociedad "Astilleros de Santander", tiene la condición de industria de Interés Nacional, a fin de resolver sobre la adjudicación del concurso de adquisición de cuatro apisonadoras para Vías y Obras provinciales.

Se aprueba el Plan de 1956, del Presupuesto Extraordinario "Resurgimiento de Valores".

Queda aprobado el Presupuesto Extraordinario de Liquidación 1955.

Se aprueban varios informes de Hacienda y presupuestos.

Se acuerda una visita en Corporación a la Universidad Laboral de Gijón y a la factoría de la Empresa Nacional Siderúrgica en Avilés, por su gran importancia provincial.

Se acuerda que por la Diputación se proceda a la construcción del camino de acceso al Monumento a los Mártires de La Franca.

El Pleno se ratifica en los anteriores acuerdos referentes a la vinculación de la Dirección del Instituto de Estudios Asturianos, con el cargo de Rector de la Universidad de Oviedo.

Se aprueba informe y propuesta de la Comisión de Deportes y Turismo, de llevar al Presupuesto Extraordinario en estudio, la cantidad de 12.000.000 de pesetas para desarrollar un amplio plan en la provincia.

Se desestiman las solicitudes, para tomar parte en las oposiciones para Médicos de la Beneficencia provincial, las siguientes:

Don Ignacio Ponce de León.

Don José Antonio Llavona.

Don Arturo Buylla Acevedo; y

Don Ramón Miyares González

y Don Alfredo Blanco González; y se estiman las siguientes:

Don Luis Estrada González.

Don Amalio Rodríguez Telenti;

y Don José María Junquera Villa.

Se acuerda que la Diputación

se persone en el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la convocatoria a Médicos de la Beneficencia provincial, por don Armando Pego, facultando al Sr. Presidente de la Corporación para dar poderes y demás atribuciones y contestar los informes que puedan hacerse en relación con el mismo.

Se acuerda proceder a la reparación de los puentes enclavados en Mestas de Con, en la carretera de Mestas a Llano de Con.

Queda aprobado el realizar el replanteo del C. V. de Villayón a Ponticiella, ramal de Argoleya.

Se aprueba el proyecto de las nuevas Residencias provinciales, para su realización con cargo al Presupuesto Extraordinario en Estudio.

Oviedo, a 2 de marzo de 1956. El Presidente, Carlos García Mauriño.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Doña Placeres Quintana Blanco, en nombre propio y de los demás herederos de don José López Piñeiro, vecinos de Refojos, parroquia de Abres, Ayuntamiento de Vegadeo, solicita la inscripción, a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el arroyo "Río Molinos", en el lugar conocido por "Rego de Abajo", en términos de su vecindad, con destino al riego de la finca llamada "Prado de Rosa", de unas 6,50 áreas de cabida.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Vegadeo, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número dos, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 5 de octubre de 1955.— El Ingeniero Director, César Conti.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEVOLUCION DE FIANZAS

Terminadas las obras de reparación del firme con emulsión asfáltica de los Kms. 211 al 269,600 de la P. s. 2.ª Santander, Oviedo,

La Coruña; ejecutadas por Asfaltos y Construcciones Elsán, S. A., se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Oviedo, Grado y Salas, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 3 de marzo de 1956.— El Ingeniero Jefe.

—:—

Terminadas las obras de reparación del firme con emulsión asfáltica de los Kms. 190 al 211 de la P. s. 2.ª Santander, Oviedo, La Coruña; ejecutadas por don Antonio Alvargonzález Prendes, se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en la Alcaldía de Oviedo y Siero, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratu-

ra de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 3 de marzo de 1956.— El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

De orden del señor Juez de primera instancia que así lo acordó por proveído de hoy en expediente de dominio seguido a instancia de don Alfonso Bulnes Carrío, se cita a los causahabientes de don Maximino Labra Gutiérrez, para que como herederos del titular registral y cotitulares de la finca cuya inscripción pretende aquél, puedan comparecer en el expediente en término de diez días alegando lo que a su derecho convenga.

Cangas de Onís, veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Por los vecinos que a continuación se expresan, se han solicitado las parcelas no edificables sobrantes de vía pública, para aneja a fincas colindantes:

Don Francisco García González, en Reboria, Pillarno, terreno de forma irregular a Margada, cabida setecientos treinta y seis metros cuadrados; linda Norte, Josefa García; Sur, el solicitante; Este, herederos de doña Virgilia Alvarez; Oeste, Germán Heres y caminos al medio.

Don Juan Carballo Ronto, en Villar, La Rectoral, mide cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados y linda por el Norte, camino y por los demás vientos, con el solicitante.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a fin de que los que se crean perjudicados con las proyectadas cesiones, puedan formular sus reclamaciones en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Castrillón, 29 de febrero de 1956.—El Alcalde.

—:—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Enero de 1956

(Conclusión)

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
27	14.955	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	7	1.100	750	100161	2	7	Real C. ^a Asturiana de M.	Castrillón	Part.
28	14.956	1. ^a	Montesa	Moto	1	73	90	MM-1586	1	1	Rodrigo Llorian Menéndez	Oviedo	Idem
28	14.957	1. ^a	M. V.	Moto	1	80	90	3737	1	1	José Castropol M. de Andes	La Caridad	Idem
30	14.958	2. ^a	Fiat	Turismo	4	585	360	077.032	4	7	Manuel Rodríguez Valdés	Oviedo	Idem
30	14.959	1. ^a	Lube	Moto	1	90	90	LB-1517340	1	1	Cristino Heres Gutierrez	Gozón	Idem
30	14.960	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	96	V55M-28713	1	1	Manuel Suárez Aguirre	Pravia	Idem
30	14.961	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-025465	1	1	Segismundo Ruiz Díaz	Gijón	Idem
30	14.962	1. ^a	Vespa	Moto	1	86	90	V34M-006443	1	1	Juan CorralHeredia	Gijón	Idem
30	14.963	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-529.868	1	1	Ismael Collada Cortina	Colunga	Idem
30	14.964	1. ^a	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-1616	1	1	Luis de la Fuente Fuente	Arriendas	Idem
30	14.965	1. ^a	Lambretta	Moto	1	75	90	6.592	1	1	Adolfo Polledo Arias	Oviedo	Idem
30	14.966	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006108100	4	10	Aurelia Rodríguez Rodríguez	Villayón	S. P.
30	14.967	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-24456	1	1	Juan B. Fernández Díaz	C. de Onís	Part.
31	14.968	1. ^a	Guzzi	Moto	1	78	90	ISA-Z98404649	1	1	Inocencio Rodríguez González	El Franco	Idem
31	14.969	2. ^a	Ford	Turismo	4	890	360	G4B-192632	4	11	Luis Rodríguez Arana	Oviedo	Idem
31	14.970	2. ^a	Renault	Turismo	4	600	360	544.876	4	7	Hijo de Santiago Redondo	Gijón	Idem

Oviedo, 5 de Febrero de 1956.—EL INGENIERO-JEFE.

DE CUDILLERO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno, en la sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 1956.

Se aprueban las actas de las sesiones extraordinarias del día 16 de diciembre de 1955.

Queda informada la Corporación del agradecimiento del "concejo de Cudillero en Cuba", por la denominación de "Grupo Escolar Asturamérica", acordada por el Ayuntamiento, para las Escuelas Graduadas.

Se aprueba definitivamente la Memoria del Ayuntamiento de 1955.

Queda enterada y conforme la Corporación con la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando el Presupuesto para 1956, por un importe de 810.000 pesetas.

Se resuelve definitivamente el expediente de calificación jurídica como bienes de propios de la finca de las antiguas Escuelas de Soto de Luiña y se acuerdan diversas inclusiones en el Inventario Municipal.

Es aprobada la transmisión de la licencia concedida en el pleno de 8 de octubre de 1955, de don José Manuel Inclán Ovies, a la Empresa "Entrecanales y Távo-ra", S. A., para la construcción de un camino municipal a la Concha de Artedo.

En el Presupuesto Extraordinario para las obras de Abastecimiento de aguas se comprometen 12.600 pesetas, para los gastos de

operación con el Banco de Crédito Local.

Con reserva respecto a las intromisiones de particulares de que es objeto, es aprobado el plan de Ordenación Provisional del monte de "Gamonedo", redactado por el señor Ingeniero de Montes, don Celso Arévalo, del Distrito Forestal.

Se acuerda solicitar de los Servicios Hidráulicos del Norte de España los auxilios del Estado, para las obras de Abastecimiento de aguas a Soto de Luiña y ampliación a los caseríos de Cerecedo, La Viera, Las Grandas y Castro, de San Juan de Piñera.

Es aprobada una subvención de 12.000 pesetas a la Junta Vecinal de Ballota, para la construcción de un edificio escolar, condicionada a que dicha Junta garantice la aportación restante y se inicien las obras en el año actual.

Se acuerda solicitar la creación de una Escuela Nacional de Párvulos, en Oviñana y la construcción de tres Escuelas y tres viviendas de Maestro en el mismo pueblo de Oviñana.

Cudillero, 24 de febrero de 1956.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

DE OVIEDO

EDICTO

A medio de este edicto se anuncia el Concurso público que abre el Exceletísimo Ayuntamiento de Oviedo, a fines de otorgar, en su caso, la concesión administrativa,

correspondiente, a favor de la persona o entidad, licitantes, que en definitiva resulte adjudicatario, para el establecimiento y prestación de los servicios, con autobuses, de transportes urbanos de viajeros, en las líneas o trayectos a que se aludirá, de la Ciudad y Concejo de Oviedo.

Los servicios públicos, mentados, habrán de establecerse y ser prestados necesariamente en los trayectos o líneas siguientes:

Línea número uno: Colloto-Trubia.

Línea número dos: Lugones-San Claudio.

Línea número tres: San Esteban de las Cruces-Naranco.

Línea número cuatro: San Lázaro-Cristo de las Cadenas.

Los itinerarios de los servicios aparecen detallados en las condiciones recogidas en el pliego de éstas que servirá de base para el concurso público objeto de esta convocatoria. No obstante, los concursantes podrán ofrecer, además del itinerario mínimo expresado, otros más extensos y variados, para servicios normales y nocturnos.

En toda proposición se harán constar, inexcusablemente, los extremos o particulares que a continuación se indican:

- Amplitud del servicio.
- Plazas a ofrecer, y sentido a lo largo de la jornada.
- Sistema de tarificación, bien sea por tarifa única o fraccionada (de estas tarifas habrá de

presentarse su descomposición, tal como previene el artículo 69 del Reglamento de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera y O. de 17 de noviembre de 1952, por la que se dictan las normas correspondientes, teniendo en cuenta el coeficiente de aprovechamiento de la capacidad de materia móvil y equitativo beneficio industrial.

d) Número de coches que ofrece para realizar el servicio, reseñando, en su caso, la matrícula, marca y potencia fiscal.

e) Número de unidades de reserva.

f) Capacidad de los coches, indicando el número de plazas sentadas y de pie, así como disposición de las mismas en la carrocería.

g) Frecuencia horaria, resultante, con el correspondiente incremento de la misma y de los servicios en las horas puntas.

h) Canon o participación que hubiere de satisfacer, en su caso, el concesionario al Excmo. Ayuntamiento.

Serán desechadas aquellas proposiciones a las que no se acompañe un documento que justifique, a juicio de la Corporación Municipal, que el autor de aquéllas dispone del capital necesario o del material ofertado preciso para completar la instalación de todo el servicio en el plazo de un año, si bien dentro de éste deberá necesariamente el concesionario instalar, como mínimo, una línea en cada período

trimestral, según el orden de prelación que marque el Excelentísimo Ayuntamiento.

Para la adjudicación de la concesión, la Corporación valorará conjunta y libremente, la totalidad de las condiciones ofrecidas, y entre ellas, sin que esta enumeración suponga orden de preferencia alguno, parcial o totalmente, contemplará las siguientes:

- 1.º Tarifas más reducidas.
- 2.º Mayor frecuencia de los servicios.
- 3.º Estado, número y condiciones de los vehículos.
- 4.º Menor plazo en la instalación definitiva del servicio.
- 5.º Renovación periódica de vehículos más frecuente.
- 6.º Menor duración de la concesión.
- 7.º Mayor cuantía del canon ofrecido al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de desechar la totalidad de los proyectos presentados, si bien antes de llegar a ello se atribuye discrecionalmente, la facultad de intentar un acuerdo con uno o varios de los ofertantes por el que, modificándose por éstos algunas de las condiciones del proyecto en el sentido más favorable para el interés público, pueda llegar a la adjudicación al mismo de la concesión.

El Ayuntamiento, igualmente, se reservará el derecho de inspeccionar previamente los coches ofrecidos, rechazando la oferta si éstos no reunieran condiciones para el servicio que tienen que prestar.

El plazo de vigencia de la concesión administrativa de que se trata, será de veintiuno años, a contar de la fecha en que la misma se formalice en escritura pública.

Podrán tomar parte en el concurso público que se anuncia, y obtener la concesión objeto del mismo, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y que no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o por otra disposición aplicable.

Los pliegos de proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, lacrado y precintado, y acompañados de otro sobre abierto que contenga el resguardo de la fianza provisional, habrán de ser entregados en el Negociado de Régimen Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo, des-

de las nueve a las catorce horas, de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

En los sobres que contengan las proposiciones figurará esta inscripción "Proposición que formula (el nombre de la persona o Sociedad concursante) para tomar parte en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Oviedo, a fines de otorgar la concesión administrativa para los servicios con autobuses de transportes urbanos de viajeros".

El importe de la fianza provisional, requerida para tomar parte en el concurso es el de cincuenta mil pesetas. La fianza definitiva, a constituir por el concesionario, será de trescientas mil pesetas. No se tendrá por presentada proposición alguna a la que no se acompañe resguardo de la fianza provisional.

El acto público de apertura de los pliegos de proposiciones que resulten presentados, tendrá lugar, bajo la Presidencia del Alcalde, asistido del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe, en la Sala Capitular de las Consistoriales de Oviedo, y comenzará a las trece horas del tercer día hábil posterior al en que finalice el plazo señalado, de los veinte días hábiles para la presentación de dichos pliegos.

Las obligaciones y derechos del concesionario, y los del propio Ayuntamiento, serán las determinadas y aludidas en el anteriormente mencionado pliego de condiciones, documento éste que desde hoy y hasta la fecha misma de la apertura de los pliegos de proposiciones, se hallará de manifiesto al público, juntamente con el expediente y antecedentes de su razón, en el Negociado de Transportes de la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados e incluso copiados, por cuantas personas lo tengan a bien, durante las horas de las nueve a las catorce horas, de los veinte días hábiles, mentados.

El Ayuntamiento se reserva, asimismo, las facultades, potestades y derechos, todos, que le están atribuidas en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en el de Contratación, ya citado.

Las bases o condiciones recogidas en dicho pliego, que regirán para el concurso, fueron sometidas a la correspondiente información pública durante treinta días, ya finalizados.

Si las proposiciones fuesen for-

muladas por un miembro de una Sociedad, éste deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad, se acompañarán a la proposición, bastantes por el Secretario o el Abogado Consistorial del Ayuntamiento de Oviedo.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición:

Don (circunstancias personales)....., que obra en su propio nombre (en su caso se expresará la representación que ostente), declara conocer con todo detalle el pliego de condiciones que rige como base para el concurso público anunciado por el Ayuntamiento de Oviedo, a fines de otorgar, en su caso, la concesión administrativa, correspondiente, a favor de la persona o entidad licitantes, que en definitiva resulte adjudicataria, para el establecimiento y prestación de los servicios con autobuses de transportes urbanos de viajeros, en varias líneas o trayectos de la ciudad y concejo de Oviedo, y se compromete, para en el caso de resultar adjudicatario en dicho concurso, a lo siguiente:

(Se expresará y detallará todo aquello a que se obligue el concursante).

Lugar y fecha y firma del proponente o de su representante autorizado.

A la proposición se acompañarán, a más de otros documentos, memorias y proyectos, que el concursante juzgue oportunos para complemento o aclaración de aquélla, una declaración en la que el concursante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Oviedo, 3 de marzo de 1956.—
El Alcalde-Presidente, Fernando Beltrán Rojo.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Luis Fernández Méndez, número 10, de alistamiento para el Reemplazo de 1956 por el cupo de este Ayuntamiento, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de su padre, José Fernán-

dez Fernández y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan noticia de su existencia y actual paradero, lo participen a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Fernández Fernández, para que comparezca ante mi autoridad o a la que tenga jurisdicción en el punto en que aquél se encuentre, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Luis Fernández Méndez.

El citado José Fernández Fernández, es natural de La Braña (El Franco), residía con su familia en el pueblo de Campos, de este Concejo, antes de su desaparición en el mes de agosto de 1936, es hijo de Andrés y María, de 44 años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo y sin ninguna seña particular.

Todo lo cual certifico.

Tapia de Casariego, 24 de febrero de 1956.—El Secretario.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

GARCIA AGUETE, Otilia, nacida en Almofrey-Cotovad, partido judicial de Puente Caldelas, el 11 de enero de 1926, hija de Benito y Emilia, casada, sus labores y vecina últimamente de la referida de Almofrey; ausente en Huesca o Asturias, en compañía de su esposo Marcelino Ogando Bouzas, desconociéndose su domicilio; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Pontevedra, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el procesamiento y ser indagada en sumario que sobre hurto se le sigue con el número 256 de 1955.